

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA: Prácticas de profesorado I	
CURSO ACADÉMICO: 2023-24	MATERIA: Organización educativa
ESPECIALIDAD: Pedagogía	TIPO: Obligatoria de la especialidad de pedagogía
RATIO: 1/7	CURSO: 3º
CRÉDITOS ECTS: 4	HORARIO LECTIVO SEMANAL: 1 hora

EQUIPO DOCENTE

DEPARTAMENTO: Pedagogía
PROFESORADO: Iñaki Hurtado Osés ihurtadose@educacion.navarra.es

DESCRIPTOR

Conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma en un conservatorio o escuela de música. Adquisición de experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización. Desarrollo de las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia. Control y seguimiento del proceso educativo y en particular el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias. Relación de la teoría y práctica con la realidad del aula y del centro. Participación en la actividad docente, actuando y reflexionando desde la práctica. Participación en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro. Conocimiento de las formas de colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

CONTEXTUALIZACIÓN

BLOQUE FORMATIVO AL QUE PERTENECE:

Obligatoria de la especialidad

UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS:

Su descriptor se ubica en el anexo III del plan de estudios de la ORDEN FORAL 34/2014, de 22 de abril, del Consejero de Educación, por la que se establece el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de música en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la Comunidad Foral de Navarra

CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA A LA FORMACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL:

En los Titulados o tituladas de Pedagogía como en los del resto de itinerarios contribuirá a desarrollar conocimientos teóricos y prácticos sobre la enseñanza de la música, ayudando a cualificar al alumnado que lo curse en el desarrollo profesional en centros de cualquier nivel educativo tanto en la enseñanza reglada como no reglada.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA:

- Analizar el contexto real del proceso de enseñanza-aprendizaje musical.
- Aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en la planificación, puesta en práctica y evaluación de experiencias de enseñanza concretas.
- Adquirir técnicas de planificación de clases para ser aplicadas en contexto real.
- Adquirir técnicas para llevar la clase con la suficiente flexibilidad y adecuación a los requerimientos de una situación concreta y a las características del alumnado.
- Desarrollar la habilidad de autoevaluación y evaluación tanto del proceso de enseñanza como del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Concienciarse de la necesidad de una preparación constante y permanente, relacionando teoría y práctica, para adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo que mejoren la acción docente.

COMPETENCIAS GENERALES:	COMPETENCIAS TRANSVERSALES:	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:
CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG13, CG18, CG19, CG24, CG26	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT13, CT15, CT17	CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5, CEP6, CEP7, CEP8, CEP9, CEP11

CONTENIDOS

- El conocimiento del alumnado y de la acción docente mediante la observación.
- La planificación de la clase. Adecuación al contexto educativo y a las necesidades educativas del alumnado.
- Análisis y utilización de materiales y técnicas en contextos particulares de enseñanza musical.
- Utilización de procedimientos metodológicos y estrategias de enseñanza en situaciones concretas.
- Autoevaluación y autoconocimiento como docente.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

METODOLOGÍA:

La profesora encargada de la asignatura coordinará el programa con los centros de enseñanzas musicales en los que los alumnos realizarán las prácticas, así como con los profesores de dichos centros, siguiendo las Instrucciones de Funcionamiento del Conservatorio Superior de Música de Navarra para el presente curso (Resolución 313/2016, de 27 de julio, del Director General de Educación).

El alumnado permanecerá en el centro que se le asigne un mínimo de 30 horas por cada curso, dedicándose a actividades de observación y participación en la docencia. Asimismo, durante el curso se dedicarán al menos 15 sesiones con todo el grupo, en las que se abordará tanto la preparación del período de observación y prácticas docentes, como su seguimiento y la elaboración de la memoria de prácticas.

Las sesiones grupales en el CSMN, a cargo de la profesora de la asignatura, se intercalarán con las prácticas en el centro asignado, para así poder preparar tanto la observación de las clases prácticas como las clases en las que se actuará como profesor. En principio, se dedicará en el primer trimestre al menos siete sesiones para la preparación de los alumnos en la observación de clases y en la planificación y estructura de las que ellos tendrán que impartir; en el segundo trimestre se utilizarán al menos cinco sesiones intercaladas asimismo con la impartición de las clases para evaluar de forma continua los resultados y ajustar la acción docente de las siguientes clases que tengan que impartir; en el tercer trimestre las clases dedicarán a analizar los resultados y preparar la memoria que deben entregar.

La profesora encargada del programa también será responsable de la evaluación y calificación de los alumnos, para lo que tendrá en cuenta la valoración del profesorado colaborador del centro de prácticas, el desarrollo del curso y la memoria que cada alumno deberá presentar.

TIPOS DE ACTIVIDADES:

Las actividades que realizaremos serán de dos tipos: Actividades presenciales (clases teóricas y prácticas) y Actividades dirigidas: trabajo sobre material y bibliografía recomendada, y aprendizaje basado en planteamiento de problemas que los estudiantes puedan encontrarse en la vida real y deben ser resueltos individualmente, por parejas o en grupo mediante la propuesta de estrategias para su solución. Además se realizarán trabajos prácticos individuales que permitirán aplicar los contenidos aprendidos a la propia especialidad y comprobar la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje.

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Demuestra capacidad para recoger la información significativa y su posterior análisis en la observación de situaciones de enseñanza-aprendizaje en contextos reales.
- Aplica los conocimientos adquiridos al planificar clases en situaciones diversas de enseñanza musical y reflexiona sobre su optimización.
- Incorpora hábitos para planificar clases con sentido de unidad, clasificando, seleccionando y utilizando los diversos recursos de las enseñanzas adecuados a las diferentes situaciones de aprendizaje y a las necesidades específicas de cada alumno o grupo.
- Demuestra capacidad para trabajar de forma autónoma en tareas que requieren organizar y planificar el trabajo, integrando para ello el uso de las herramientas que brindan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Conoce técnicas para llevar la clase con la suficiente flexibilidad y adecuación a los problemas que vayan surgiendo y a las características de cada alumno en concreto.
- Demuestra la actitud y la capacidad de ejercer una crítica constructiva de su propio desempeño.
- Ha desarrollado la habilidad de autoevaluarse y evaluar tanto el proceso de enseñanza como el proceso de aprendizaje del alumno.
- Es consciente de la necesidad de una preparación constante y permanente, relacionando teoría y práctica, para adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
- Expresa y argumenta sus propias ideas y las de otros, comunicándolas tanto verbalmente como por escrito, en un estilo apropiado

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

Dentro de la evaluación continua se contemplan:

- Trabajos Prácticos: se propondrán actividades de aplicación de los contenidos tratados, a realizar en el aula o fuera de ella, en forma grupal e individual, que serán una forma de evaluación del proceso de aprendizaje del tema en cuestión.
- Observación directa en la clase: atención a las preguntas y comentarios realizados en el aula; valoración de los progresos en las destrezas desarrolladas y el interés y originalidad en las propuestas e intervenciones.
- Valoración de las prácticas realizadas: cuestionario completado por el tutor docente de prácticas. Problemas y particularidades planteadas en las clases y aporte de soluciones. Autoevaluación como docente.
- Memoria de prácticas que incluye los siguientes apartados: resumen de las clases observadas; planificación de las clases impartidas; análisis didáctico de los recursos utilizados; comentario de la experiencia como docente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Para la calificación se tendrán en cuenta los diferentes instrumentos de evaluación en la siguiente proporción: el desarrollo del curso (30%), la valoración del docente del centro de prácticas (20%) y la memoria que cada estudiante deberá presentar (50%).

En las actividades a realizar en el aula se valorará: el nivel de conocimiento y aplicación del tema propuesto, la actitud positiva e interés hacia la actividad, la responsabilidad y compromiso con el grupo en la realización de las tareas colectivas, la valoración personal de la realización de la actividad y su nivel de aplicación.

En la Memoria de Prácticas se valorará: la medida en la que se ha elaborado cada apartado de la memoria, la claridad en la exposición y los aportes personales (comentarios y nivel de elaboración).

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA EVALUACIÓN POSITIVA:

Demuestra capacidad para recoger la información significativa y su posterior análisis en la observación de situaciones de enseñanza-aprendizaje en contextos reales.

- Aplica los conocimientos adquiridos al planificar clases en situaciones diversas de enseñanza musical y reflexiona sobre su optimización.
- Incorpora hábitos para planificar clases con sentido de unidad, clasificando, seleccionando y utilizando los diversos recursos de las enseñanzas adecuados a las diferentes situaciones de aprendizaje y a las necesidades específicas de cada alumno o grupo.
- Demuestra capacidad para trabajar de forma autónoma en tareas que requieren organizar y planificar el trabajo, integrando para ello el uso de las herramientas que brindan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE HAN PERDIDO LA EVALUACIÓN CONTINUA:

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua entregará los trabajos realizados y deberá superar una prueba escrita.

SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua entregará los trabajos realizados y deberá superar una prueba escrita .

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA, BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA, REPERTORIO Y RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS:

Enlace externo:

[□ Alsina, P. \(2006\). Competencias profesionales y creatividad docente en los futuros profesores de](#)

música de secundaria. *RECIEM* (2), 3.

- Amusategui, C. (1999). Adaptaciones curriculares en la clase de música: la filosofía de la inclusión trasladada a la práctica cotidiana. *Revista Eufonía*, 17.
 - Burnard, P. (2005). El uso del mapa de incidentes críticos y la narración para reflexionar sobre el aprendizaje musical. *Revista Electrónica Complutense de Investigación en Educación Musical* 2, (2): 1-15.
 - Cain, T. (2004). Technology and the music curriculum. *British Journal of Music Education*, 21 (2), pp. 215-222.
 - Coll, C. (2007). "Las competencias en la educación escolar: algo más que una moda y mucho menos que un remedio". *Aula de innovación educativa*, núm. 161, pp.34-39.
 - Coll, C. (1992). *Psicología y Currículum*. Barcelona: Grao.
 - Coll, C. et al. (1997). *El constructivismo en el aula*. Barcelona: Grao.
 - Dillon, S. (2005). El profesor de música como gestor cultural. *Revista Electrónica Complutense de Investigación en Educación Musical* 2, (3): 1-10.
 - Elorriaga, A. (2008). *El sonido se comparte*. Madrid: UA.
 - Elorriaga, A. y Aróstegui, J. L. (2013). *Diseño Curricular de la Expresión Vocal y el Canto Colectivo en la Educación Secundaria: La muda de la voz en el aula de música*. Madrid: Anexo.
 - Escamilla, A. Y Lagares A. R. (2006). *La LOE, perspectiva pedagógica e histórica*. Barcelona: Grao.
 - Gimeno Sacristan, J. (Comp.) (2008). *Educación por competencias, ¿Qué hay de nuevo?* Madrid: Morata.
 - Giráldez, A. (2003). Pistas para la evaluación: ¿música en el aula o aula de música? *Aula de infantil*, 16, p.21.
 - Giráldez, A. (2007) *Contribuciones de la educación musical a la adquisición de las competencias básicas*. *Eufonía. Didáctica de la Música*, 41, pp.49-57.
 - Giráldez, A. (2010). ¿Qué saben de música los alumnos y alumnas? *Eufonía: Didáctica de la música*, 50, pp. 79-87.
 - Gorbe, E. (2017) *La excelencia musical en los Conservatorios Superiores. Exploración y puesta en práctica desde la acción docente*. (Tesis doctoral. Se puede consultar en: <http://hdl.handle.net/10803/405423>)
 - Hargreaves, D. J. & North, A. C. (1998). El estudio de lo social en la psicología de la música y en la educación musical. *Eufonía*, 10, pp. 45-50.
 - Hargreaves, D.J.; Marshall, N.G.; North, A.C. (2005). Educación musical en el siglo XXI: una perspectiva psicológica. *Revista Eufonía*, 34, 8-32.
 - Muñoz, J. R. (2008). La enseñanza de la música a pesar de las situaciones desfavorables. *Revista: Eufonía Didáctica de la Música*, 42, pp. 67-79.
 - Pardo, A. y Alonso-Tapia J. (1990). *Motivar en el aula*. Madrid: Universidad autónoma.
 - Paynter, J. (2002). Music in the school curriculum: why bother? *British Journal of Music Education*, 19 (3) pp. 215-226.
 - Prieto, R. (2001). La evaluación de las actividades musicales. *Contextos educativos: Revista de educación*, 4, pp. 329-340.
 - Roman, M. y Diez, E. (1991). *Curriculum y aprendizaje*. Madrid: Itaka.
 - Rusinek, G. (2007). Investigar la enseñanza musical en Secundaria. *Doce notas: revista de información musical*, 55, pp. 39-40.
 - Swanwick, K. (2000). *Research and music curriculum*. *Revista electrónica de LEEME*, 5.
 - Vidal, J. G., Carave, G. y Florencio, M.D. (1992). *El proyecto educativo de centro. Una perspectiva curricular*. Madrid: EOS.
 - Zabala, A. (1995). *La práctica educativa. Cómo enseñar*. Barcelona: GRAO.
- LEGISLACIÓN EDUCATIVA**
- Ministerio de Educación y Ciencia (2006). *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)*. BOE de 4 de mayo.
 - Comunidad Foral de Navarra (2010). Orden Foral 110/ 2010, de 1 de julio, por la que se establece el plan de estudios de las enseñanzas superiores de música en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la Comunidad Foral de Navarra. *Boletín oficial de Navarra* de 23 de julio.
 - Ministerio de Educación y Ciencia. (1992). Orden MEC 7 de Septiembre 1992 que regula las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y/o danza.
 - Comunidad Foral de Navarra. (1992). Decreto Foral 421/1992 del 21 de Diciembre se concreta la normativa sobre Escuelas de Música para la Comunidad Foral de Navarra.